

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

53.502/08. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, por el que se notifica mediante su publicación a D.ª Soledad Nieto Merino, la iniciación del expediente 200702636 001 instruido por la citada Subdirección y se le da trámite de audiencia.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica a D.ª Soledad Nieto Merino, con Documento Nacional de Identidad número 50040593E y con último domicilio conocido en C/ Norias, n.º 169, 2.º B, 28221 Majadahonda (Madrid) la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Pagaduría de Haberes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por los motivos siguientes:

De acuerdo con los antecedentes que obran en la Pagaduría de Haberes del Órgano Central de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías, D.ª Soledad Nieto Merino, percibió indebidamente un importe líquido de 66,14 euros, conforme liquidación practicada en su nómina de septiembre-2007, habiendo ocurrido los siguientes hechos:

Haber causado baja en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central por motivo: «Superar período máximo Incapacidad Temporal» con fecha 16.08.2007.

Que percibió la nómina de agosto-2007 completa, cuando le correspondía percibir únicamente el período del 1.08.2007 al 16.08.2007.

Dado que puede resultar indebida la referida cantidad percibida, como trámite previo a la Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, le comunico, que por plazo de 15 días tienen a su disposición en el despacho de ésta Pagaduría el Expediente n.º 200702636 001, que se instruye con cargo a la nómina del perceptor en la SDG. Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109, 28046 Madrid. Telf. 91 213 26 35. Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el Art. 84.2 de dicha Ley, podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla ha de efectuar la transferencia a:

Pagaduría de Haberes del Órgano Central del Minisdef, BBVA 0182-2370-44-0011505631. Descripción transferencia: XR-200702636 001. Se informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, indican que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora, desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 29 de agosto de 2008.—El Instructor de expedientes de pagos indebidos, Félix Mencía Carrasco.

53.521/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a doña Teresa Gama de la Morena.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación en su domicilio de la calle Comandante Benítez, número 4, 11 izquierda, de Madrid, se notifica a doña Teresa Gama de la Morena, con DNI núm. 25506404W, que con fecha 16 de abril de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de servicios repercutibles de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Comandante Benítez, número 4, 11 izquierda, de Madrid.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 271,23 euros, y corresponde a los siguientes conceptos y períodos:

Agua: Mayo/07 (59,37 €).

Calefacción: Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007 (23,20 €/mes).

Limpieza: Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007 (12,11 €/mes).

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich (P. D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE número 277).

53.522/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a doña María Mercedes Fontes Muñoz.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse su actual domicilio, se notifica a doña María Mercedes Fontes Muñoz, con DNI número 22403489V, que con fecha 15 de julio de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de servicios repercutibles de la vivienda de titularidad del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sita en la calle Sorbe número 21, 1.º 2 de Madrid, que ocupó hasta el 4 de diciembre de 2007.

La deuda reclamada asciende a la cantidad de 66,66 euros, y corresponde a los siguientes conceptos y períodos:

Agua: Agosto, octubre y diciembre de 2007 (12,63 €/mes).

Limpieza: Octubre, noviembre y diciembre de 2007 (9,59 €/mes).

Por la presente se le reclama el ingreso en período voluntario de la cantidad citada, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (Art. 62 de la Ley General Tributaria):

a) Si la publicación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 del mes, desde dicha fecha hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la publicación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último del mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes posterior, o el inmediato hábil siguiente.

Pago: Mediante transferencia o ingreso en la cuenta 0182 2370 41 0200016883 del BBVA.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido reglamentariamente y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria, en aplicación de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich (P. D. del Director General Gerente, Res. 4C0/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE número 277).

53.524/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio a don José Luis Rosales López.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación en su domicilio de la calle Ronda Norte, número 33, de Santiago de la Ribera, se notifica a don José Luis Rosales López, con DNI núm. 50939054B, que con fecha 9 de mayo de 2008 se emitió notificación de liquidación de deudas en período voluntario previa a su exacción por vía de apremio, por impago de cánones de uso de la vivienda de